



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

000168 156  
SECRETARÍA GENERAL  
CARGO

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 012 -2015- MDY

Yura, 25 de mayo del 2015

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA:

#### POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 19 de mayo del 2015, el Informe N° 235-2015-emitado por la Sub Gerente de Recursos Humanos, el Informe N° 0143-2015-GPYP-MDY emitido por la Gerente de Planificación y Presupuesto, el Informe 240-2015-GAJ/MDY emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, respecto a la Ordenanza que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal CAP de la Municipalidad Distrital de Yura; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 046-2015-MDY/A se designó a la Comisión especial para llevar a cabo el Procesos de Reorganización Administrativa y Financiera de la Municipalidad Distrital de Yura. Dicha Comisión identificó como necesidad la elaboración de documentos de Gestión como el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP);

Que, por la carga laboral de los funcionarios de la Municipalidad, se contrató los servicios de un consultor para la elaboración del CAP y PAP, el cual fue presentado a la Municipalidad;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal CAP, es un instrumento de gestión que contiene los cargos en la base a la estructura orgánica prevista en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y a los objetivos y metas establecidas en sus planes institucionales de cada entidad, se formula en base a la estructura orgánica aprobada por Ordenanza;

Que, con Ordenanza Municipal N° 010-2015-MDY de fecha 12 de mayo del 2015, se aprueba la Nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Yura;

Que, la actualización del Cuadro para Asignación de personal CAP, se ha realizado de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del CAP, con el objetivo de priorizar y optimizar el uso de los recursos públicos;

Que, el precitado Decreto resalta en razón a que la derogatoria dispuesta en el literal e) de la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, no se aplica aun a la Municipalidad Distrital de Yura, toda vez que se requiere que previamente se haya aprobado el Cuadro de Puestos de la Entidad CPE, luego de la culminación del tránsito del régimen, como expresamente se establece en la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria, que taxativamente emplaza que "el reemplazo del Cuadro de Asignación de Personal (CAP), y del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) se realizara al momento que la entidad aprueba su CPE";

Que, mediante Informe N° 235-2015-SGRRHH-MDY, la Sub Gerencia de Recursos Humanos señala que habiéndose realizado el análisis correspondiente, esta se ajusta a las necesidades de la Municipalidad Distrital de Yura y se encuentra de acorde con los lineamientos establecidos en las normas vigentes; por lo que, es procedente la Aprobación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP);

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través del Informe N° 0143-2015-GPYP-MDY otorga la conformidad del Cuadro de Asignación de Personal (CAP);

000003 155  
0000167

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

00190



Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 240-2015-GAJ/MDY, opina la procedencia de la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal – CAP, el mismo que compete aprobar al Concejo Municipal, conforme lo dispuesto al numeral 32) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a los argumentos antes expuestos y los informes técnicos favorables, es que el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de mayo del 2015, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° numeral 8) y Artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por **UNANIMIDAD**, se aprobó la siguiente:

## ORDENANZA QUE APRUEBA EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL – CAP DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL – CAP DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, el mismo que en Anexo adjunto constituye parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Secretaria General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 29091, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2008-PCM, la publicación del texto de la presente Ordenanza en el Diario Oficial encargado de la publicación de los avisos judiciales de la respectiva circunscripción, sin los anexos correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO:** DERÓGUESE, toda norma que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración Financiera y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*Luis Harry Gómez Ramírez*  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*Lic. Giovanna P. Acosta Huamán*  
SECRETARIA GENERAL